REF. SIMESE N° *SIMESE 81275/2020* *PROYECTO DE RESOLUCION "POR LA CUAL SE ACREDITA SUPUESTO DE EXCEPCION Y SE ADJUDICA LA CONTRATACION VIA EXCEPCION N° 77/2020. –**"ADQUISICION DE MEDICAMENTO NINTEDANIB 150 MG".*** *– ID N° 383.865. –*

Asunción, 05 de Octubre de 2020.

DICTAMEN A.J. N° 1428/2020

URGENTE
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

Abogado
Walter Insfrán, Director General
Dirección General de Gabinete.
Presente.

En relación al expediente remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas - Memorándum DGAF N° 1114/2020, de fecha 01 de octubre de 2020, ingresado a esta dependencia el día de la fecha –a las 12:26 horas-, señalamos cuanto sigue:

La Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, fue la encargada de gestionar la compra del medicamento, compelida por Orden Judicial en el marco de un Amparo Judicial. –

- Objeto del Dictamen:

El presente Dictamen se da sobre el Proyecto de Resolución POR LA CUAL ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCIÓN N° 77/2020.- "ADQUISICION DE MEDICAMENTO NINTEDANIB 150 MG". ID N°385.461. –

- Resolución AJ N° 380/2020:

En primer término, se procede a verificar el cumplimiento de los requerimientos establecidos para el procesamiento de los expedientes de Contrataciones Públicas, de conformidad al Artículo 1° de la Resolución A.J. N° 380, destacándose el cumplimiento de los requisitos exigidos:

REFERENCIA	DOCUMENTO
Dictamen de la D.O.C. que acredita el supuesto de Excepción	Dictamen D.O.C. N° 678/2020 -21/07/2020- (Fs. 179/180)
Dictamen sobre el Proceso de Contratación, el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas y la recomendación de Adjudicación.	Dictamen D.O.C N° 899/2020 -28/09/2020- (Fs. 346/347)
Informe del Comité de Evaluación de Ofertas. Fecha 14 de Agosto de 2020.-	Firmado por los Miembros del Comité de Evaluación: Abg. Cynthia Cristaldo, Abg. Mónica Medina, Dra. Claudia Fretes y Lic. Ana Alonzo. (Fs. 329 al 340)
Cuadro comparativo de precios referenciales y precios adjudicados	Consta cuadro comparativo de ofertas, con porcentaje

ABG. GABRIEL SANTACRUZ MORO
Coordinador General
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

ABOG. GUSTAVO RALA VILLAR
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA

	de variación. Fs. 329.-
Proyecto de Resolución impreso y en medio magnético.	Firmado por el Abg. Margarita Mieres Forneron

- Conclusiones:

Este Dictamen se basa en el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas, agregado al Expediente. Donde sus miembros, luego de realizar el trabajo que tienen facultado por Ley, recomiendan Adjudicar el llamado a la empresa DISTRIBUIDORA LA POLICLINA SA., única oferente. –

En ese sentido, la Ley Nº 2051/2003 – "De Contrataciones Púbicas", en su artículo 27. COMITÉS DE EVALUACIÓN, dispone: *"Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas..."*.

Visto el informe contenido en la carpeta administrativa, S.E., el Señor Ministro, cuenta con facultades para resolver sobre la recomendación de Adjudicación, de conformidad a las atribuciones legales establecidas en el Decreto Nº 21.376/98, Artículo 19, que destaca la competencia del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, en el ejercicio de la administración de la Institución a su cargo. –

Se aclara que el presente Dictamen se limita a la verificación de los requisitos señalados en la Resolución A.J. Nº382/20, prescindente de las motivaciones o necesidades concretas que se invocan en cada caso. De las Ofertas, los Precios Referenciales, Especificaciones Técnicas, modalidad de la Contratación y otras cuestiones de carácter eminentemente técnico, económico y financiero, que son propias en cada acto administrativo del ámbito de Contrataciones Públicas y del área u órgano requirente que genera el pedido. –

ES NUESTRO DICTAMEN. –

ABG. GABRIEL SANTACRUZ MORÍ
Coordinador General
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE ASESORIA JURIDICA
REPUBLICA DEL PARAGUAY

ABOG. GUSTAVO IRALA VILLAR
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
SIMESE Nº 81275 FECHA: 05.10.2020
HORA: 15:26 FUNC. RESP.